



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 18 de marzo de 2024, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

JGL.2024.12.7. Expte 00013/2024/CMU. Convocatoria y bases del XIII Premio de Investigación y Estudios de Género Ciudad de la Cerámica. Aprobación.

Se da cuenta de la propuesta presentada por la Concejalía de Familia, Infancia, Asuntos Sociales y Educación, referente a la aprobación de la convocatoria y borrador de bases del XIII Premio de Investigación y Estudios de Género Ciudad de la Cerámica.

Visto el informe favorable de la Jefatura de Servicio del Centro de la Mujer.

Sometida a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar la convocatoria del XIII Premio de Investigación y Estudios de Género Ciudad de la Cerámica, así como el borrador de las Bases que se adjuntan.

BASES XIII PREMIO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE GÉNERO “CIUDAD DE LA CERÁMICA”

El Ayuntamiento de Talavera de la Reina convoca la decimotercera edición del Premio de Investigación y Estudios de Género, Ciudad de la cerámica, con la finalidad de:

- Potenciar el desarrollo de estudios y análisis, con una perspectiva de género.
- Apoyar la publicación de estudios que versen sobre igualdad de género.
- Favorecer el conocimiento de la realidad en cuanto a la situación de la mujer se refiere.
- Propiciar estrategias de intervención adaptadas a las necesidades o realidad de este colectivo.

BASES

PRIMERA: RÉGIMEN JURÍDICO.

A la presente convocatoria le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones (en adelante LGS) y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la misma (en adelante RGS).

SEGUNDA: REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Podrá optar a esta convocatoria cualquier persona física de forma individual o colectivamente. En caso de varios/as autores/as, deberá designarse una persona como coordinadora o responsable del estudio. En atención a la naturaleza de la subvención, para optar al premio, no se exigirá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 de la LGS.

Los candidatos/as propuestos como premiados, a petición propia, aportarán, una vez requeridos al efecto, y como condición necesaria para la concesión del premio correspondiente, el certificado de hallarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social. El Ayuntamiento, por su parte, solicitará de oficio el certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

TERCERA: TEMÁTICA

La temática estará referida a cualquier aspecto que aporte conocimientos sobre:

–La situación de las mujeres desde la perspectiva de género, tanto en la actualidad como en una época pasada, enmarcada en cualquier disciplina susceptible de ser estudiada desde la metodología de género.

–Cualquier área de intervención vinculada a la igualdad de género (prevención, educación, empleo, participación, violencia.).

CUARTA: PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos no podrán haber sido objeto de otros premios, becas, ayudas y/o subvenciones de cualquier otra institución pública o privada.

Forma de presentación:

Los trabajos se pueden presentar:

Vía telemática. Accediendo al trámite desde la sede electrónica del Ayuntamiento de Talavera de la Reina (<https://sede.talavera.org>) habiendo iniciado sesión a través del certificado digital válido o DNI electrónico, pulsando en el botón INICIAR TRÁMITE, y siguiendo los pasos que indica el diálogo interactivo hasta presentar la solicitud y sus documentos asociados.

Pinchar en buscar trámite y escribir INSTANCIA GENERAL. Seleccionar Instancia general y pinchar en INICIAR TRÁMITE. Cumplimentar todos los datos, seleccionando en unidad tramitadora CENTRO DE LA MUJER. En Asunto incluir el siguiente texto: XIII PREMIO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE GÉNERO “CIUDAD DE LA CERÁMICA” y adjuntar los documentos que deberán ser nombrados como sigue:



Trabajo: Especificar el título del trabajo de investigación. Se presentará en formato pdf siguiendo lo establecido en el apartado "Formato". Deberá ser anónimo e identificarse solamente con el título.

Sinopsis: Se presentará en formato pdf una breve sinopsis del trabajo, de un máximo de 3 páginas, donde conste:

- Objetivo del trabajo.
- Marco teórico.
- Metodología.
- Conclusiones.

D.N.I.: D.N.I. del autor/a o autores/as. En caso de varios/as, designar representante coordinador/a.

Curriculum vitae: breve currículum vitae de autor/a o autores/as.

Declaración responsable: Declaración responsable en la que se especifique que el trabajo que se presenta no ha sido objeto de otro premio y que no ha recibido ninguna otra subvención, ayuda, ingreso o recurso procedente de otras Administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de otros organismos internacionales.

Datos de identificación: Dirección, teléfono u otros medios de contacto.

En el EXPONE se deberá indicar XIII PREMIO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE GÉNERO "CIUDAD DE LA CERÁMICA" y en SOLICITA se deberá indicar PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN TITULADO...

Vía presencial. Acudiendo a las oficinas presenciales especificadas en el apartado "Lugar de presentación" en las fechas y horarios establecidos, presentando los siguientes documentos:

Trabajo: Se presentará en formato pdf en un pendrive siguiendo lo establecido en el apartado "Formato". Deberá ser anónimo e identificarse solamente con el título del trabajo.

Sinopsis: Se presentará en formato pdf en un pendrive una breve sinopsis del trabajo, de un máximo de 3 páginas, donde conste:

- Objetivo del trabajo.
- Marco teórico.
- Metodología.
- Conclusiones.

D.N.I.: D.N.I. del autor/a o autores/as. En caso de varios/as, designar representante coordinador/a.

Curriculum vitae: breve currículum vitae de autor/a o autores/as.

Declaración responsable: Declaración responsable en la que se especifique que el trabajo que se presenta no ha sido objeto de otro premio y que no ha recibido ninguna otra subvención, ayuda, ingreso o recurso procedente de otras Administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de otros organismos internacionales.

Datos de identificación: Dirección, teléfono u otros medios de contacto.

Lugar de presentación:

1. En el caso de que opte por la presentación telemática:

En la sede electrónica del Ayuntamiento de Talavera de la Reina (<https://sede.talavera.org>) iniciado sesión a través del Certificado Digital válido o DNI electrónico, en la opción BUSCAR TRÁMITE, eligiendo el trámite INSTANCIA GENERAL, siguiendo los pasos que indica el diálogo interactivo hasta presentar la solicitud y sus documentos asociados.

2. En el caso de que opte por la tramitación presencial:

En el Centro de la Mujer: C/ Segurilla, nº 35. C.S.P. Castilla-La Mancha. 45600-Talavera de la Reina, Toledo. Teléfono 925 721 319. Correo electrónico: centromujer@talavera.org. Horario: 9:00 a 14:00 horas, todos los días laborables (excepto sábados).

En la Oficina de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Talavera de la Reina: Plaza Padre Juan de Mariana, nº 8. 45600-Talavera de la Reina, Toledo Teléfono: 925720100. Correo electrónico: informacion@talavera.org. Horario: 8:15 a 14:30, todos los días laborables (excepto sábados), PREVIA CITA en el teléfono 925 823787 o a través del enlace <https://talavera.es/cita-previa/>

3. En los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documentación a presentar:

Trabajo de investigación: se presentará según se especifica en el apartado "Formato". Deberá ser anónimo e identificarse con un título.

Sinopsis: breve sinopsis del trabajo, de un máximo de 3 páginas, donde conste:

- Objetivo del trabajo.
- Marco teórico.
- Metodología.
- Conclusiones.

D.N.I.: D.N.I. del autor/a o autores/as. En caso de varios/as, designar representante coordinador/a.

Curriculum vitae: Breve currículum vitae de autor/a o autores/as.

Declaración responsable: Declaración responsable en la que se especifique que el trabajo que se presenta no ha sido objeto de otro premio y que no ha recibido ninguna otra subvención, ayuda, ingreso



o recurso procedente de otras Administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de otros organismos internacionales.

Datos de identificación: Dirección, teléfono u otros medios de contacto.

Plazo de presentación:

Desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria hasta las 14:00 horas del día 31 de octubre de 2024, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los requisitos, plazos y cómputos de presentación de documentos.

Formato:

Los trabajos se presentarán en lengua castellana en formato pdf, tamaño DIN A4, escritos a doble espacio por una sola cara y con una extensión mínima de 50 páginas y máxima de 200 páginas, excluyendo tablas, gráficos, esquemas, dibujos, fotos y referencias bibliográficas; fuente Arial, tamaño fuente 12 y márgenes (superior, inferior, derecho, izquierdo) de 3 centímetros.

Se valorará la presentación del trabajo y la corrección gramatical y ortográfica. Se tendrá muy en cuenta la correcta citación y documentación de las fuentes bibliográficas consultadas y, en general, la aplicación de la metodología elegida y la observación de las normas formales que caracterizan a un trabajo de investigación.

QUINTA: JURADO

Composición: Constituirán el Jurado las siguientes personas:

Presidente/a: Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina o Concejal/a en quien delegue.

Vocales: Un/a representante del Centro de la Mujer del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, un/a representante del Instituto de la Mujer y dos de la Comisión de Igualdad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Secretario/a: Actuará como Secretario/a el/la representante del Centro de la Mujer del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

Ninguna persona que haya presentado, apoyado o recomendado en cualquier forma a un candidato/a podrá ser miembro del jurado. Cualquier otra situación en la que concurra conflicto de intereses de alguno de los componentes del jurado con las candidaturas presentadas deberá ser declarada previa y expresamente. En caso de que se incluya algún candidato/a que motive conflicto de intereses, el miembro del jurado afectado no podrá juzgar el premio.

Fallo: El jurado, a la vista de las evaluaciones realizadas, emitirá el informe al que se refiere el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el que se concretará el resultado de la evaluación efectuada y lo remitirá a la Concejalía de Familia, Infancia, Asuntos Sociales y Educación, como órgano instructor del procedimiento.

El fallo del jurado será inapelable, pudiendo declarar desierto el premio si lo estima oportuno. Si se declara desierto el premio, el Jurado, atendiendo a criterios de interés y calidad, podrá distinguir con "mención especial" y placa de reconocimiento al trabajo que considere oportuno.

Las incidencias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Jurado.

SEXTA: PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

El Jurado emitirá su fallo, reflejándose en el acta que al efecto se suscriba.

El expediente de concesión del premio contendrá el informe del departamento gestor en el que conste que, de la información que obra en su poder, se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a los mismos.

La propuesta de resolución definitiva se notificará al beneficiario que haya sido propuesto, para que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que reciban la notificación, comunique su aceptación del premio propuesto, así como para la aportación de la siguiente documentación:

Certificado positivo de obligaciones con la Seguridad Social.

El certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria Tributaria de estar al corriente de obligaciones tributarias.

El certificado de estar al corriente de obligaciones con el Ayuntamiento de Talavera de la Reina será recabado, de oficio, por el Centro de la Mujer.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.2.K) de la LGS, la resolución que se adopte pone fin a la vía administrativa.

SÉPTIMA: CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración:

El grado de correspondencia del trabajo con los objetivos y la temática de esta convocatoria El interés científico y social del tema.



La aplicación de metodologías, técnicas y fuentes innovadoras La incorporación del género como categoría de análisis.

El uso de lenguaje no sexista en la redacción del trabajo.

La transversalidad del trabajo con otras áreas y/o en relación a otros grupos de población, como la población joven.

El ámbito territorial de repercusión del trabajo, priorizándose aquéllos que se realicen en el ámbito del territorio local.

Calidad de presentación de los trabajos, según se especifica en el apartado de "Formato" de la base CUARTA de esta convocatoria.

OCTAVA: DOTACIÓN DEL PREMIO

El premio estará dotado con la cantidad de 1.000,00 €, existiendo crédito presupuestario, imputable a la aplicación presupuestaria 51/23210/48001.

El premio será entregado en noviembre de 2024, en los actos conmemorativos del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, quedando obligada la persona premiada a asistir personalmente a recoger el premio.

El importe de los premios estará sujeto a la retención correspondiente de IRPF, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

NOVENA: PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Las bases y convocatoria se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

La convocatoria será publicada igualmente en la web <http://www.talavera.org>.

Una vez publicada la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, las personas interesadas podrán presentar sus trabajos en la forma y lugar que se detalla en la base cuarta, desde el día siguiente al de la citada publicación hasta el día 31 de octubre de 2024.

DÉCIMA: TRABAJOS PREMIADOS

El Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina podrá disponer de los derechos de utilización de los trabajos premiados y/o distinguidos para su divulgación con fines educativos, informativos, de carácter social o cualquier otro de interés general, coincidentes con los objetivos de la Concejalía de Familia, Infancia, Asuntos Sociales y Educación.

UNDÉCIMA: TRABAJOS NO PREMIADOS

La devolución de los trabajos presentados y no premiados se efectuará tan solo a petición de sus autores/as o de las personas debidamente autorizadas, en el plazo de dos meses a contar desde el momento en que se haga público el fallo del Jurado. Una vez transcurrido dicho plazo, sin que éstos hubiesen sido retirados, se entenderá que sus autores renuncian a su propiedad a favor del Ayuntamiento, quien podrá destruirlos o darles el destino que considere oportuno.

Para cualquier tipo de devolución, deberá acreditarse la titularidad del trabajo solicitado mediante la presentación del D.N.I. En caso de ser persona distinta, ésta deberá ser debidamente autorizada por el titular, debiendo presentar escrito de autorización y exhibición del D.N.I. de ambos.

DUODÉCIMA: ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

El hecho de concurrir a este premio supone la aceptación de las presentes bases de convocatoria.

2. Autorizar el gasto derivado de la ejecución de la citada actividad por un importe total de 1.000,00 euros.

3. El registro de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en los términos previstos en la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad acordó aprobar la preinserta propuesta en sus propios términos.

En Talavera de la Reina

Queda anotado el presente acuerdo en el expediente de referencia, sin perjuicio de la posterior aprobación del acta que lo contiene. (Art. 3.2.h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo) SECRETARÍA GENERAL.

Talavera de la Reina, 18 de marzo de 2024.—La Secretaria General accidental, Violeta Vicente Díaz.

N.º I.-1514